

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSA) N°001-2020-OSITRAN

“SERVICIO ESPECIALIZADO QUE SUSTENTE LA OPINIÓN DE OSITRAN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE OBRAS ACCESORIAS REQUERIDAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE”

1	NUMERO DE ACTA	N° 00008-CEP-PSA-001-2020-OSITRAN
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Ciudad de Lima del 07/12/2020, siendo a las 13:00 horas, los miembros del Comité Especial Permanente del PSA N°001-2020-OSITRAN, Walter Alarcón Díaz (Presidente titular), Abel Hernán García Caycho (Miembro titular) y Julio Jiménez Matute (Miembro titular), designados mediante Resolución de Gerencia General N°126-2020-GG-OSITRAN, se reunieron de forma virtual a efectos de acordar se proceda a consentir la Buena Pro del presente procedimiento de selección abreviado.</p>
4	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 27/11/2020 se publicó en la página web del OSITRAN, la Evaluación Técnica-Económica y Otorgamiento de la Buena Pro del PSA N°001-2020-OSITRAN correspondiente al <i>“SERVICIO ESPECIALIZADO QUE SUSTENTE LA OPINIÓN DE OSITRAN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE OBRAS ACCESORIAS REQUERIDAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE”</i>.</p>
5	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	<p>- En ese estado y no habiéndose presentado al 04/12/2020 ningún recurso de impugnación al Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Abreviado - PSA N°001-2020-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, la Buena Pro ha quedado consentida.</p> <p>- En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.</p>
6	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN</u></p> <p><i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i></p>
7	OBSERVACIÓN	
8		<p>En ese sentido, siendo las 13:20 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.</p> <p>Walter Alarcón Díaz (Presidente titular).</p> <p>Abel Hernán García Caycho (Miembro titular).</p> <p>Julio Jiménez Matute (Miembro titular)</p>

NT: 2020086513